

ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03	
Página	Página 1 de 2	
Versión	6.0	
Vigencia	15/01/2024	

RESOLUCIÓN Nro. 1120

14 FEB 2025)

Por medio de la cual se concede prórroga de la licencia por enfermedad común y se realiza un Nombramiento en una vacante temporal a un funcionario en la Secretaría de Educación Departamental de Nariño

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, especialmente las conferidas en virtud de la delegación conferida por el señor Gobernador del Departamento de Nariño, mediante Decreto No. 332 del 08 de octubre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que según certificación de incapacidad No 62687 expedida por la entidad FOMAG.; se concede prórroga de la licencia por enfermedad común al señor (a) VICENTE LEONARDO BENAVIDES BARCENAS, identificado (a) con C.C. No. 87530514 quien se desempeña como docente de Aula en el área de EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE en la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES del municipio de GUAITARILLA (N) por el término de veintiséis (26) días, comprendidos entre el 07 de febrero de 2025 y el 04 de marzo de 2025.

Que encontrándose comprobada la existencia de incapacidad para trabajar, por motivos de licencia por ENFERMEDAD COMUN, es procedente conceder la misma, según lo establecido en el decreto 2277 de 1979 artículos 62, artículo 20 del Decreto 2400 de 1968 y decreto 1278 de 2002, artículo 37.

Que para el normal funcionamiento de la Institución Educativa y teniendo en cuenta la vacancia temporal que opera por la licencia anterior, se hace necesario realizar un nombramiento en forma temporal. Que existe la necesidad de dicho funcionario para atender con normalidad la prestación del servicio en el establecimiento educativo citado.

Que revisada la Hoja de vida del Señor (a) JAIME ALEJANDRO INGUILAN OJEDA identificado (a) con C.C. No. 1088652785, se tiene que cumple con todos los requisitos y calidades necesarias para la provisión del cargo.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Conceder prórroga de la licencia por enfermedad común, al señor (a) VICENTE LEONARDO BENAVIDES BARCENAS, identificado (a) con C.C. No. 87530514, quien se desempeña como docente de Aula en el área de EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE en la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES del municipio de GUAITARILLA (N) por el término de veintiséis (26) días, comprendidos entre el 07 de febrero de 2025 y el 04 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2°. Nombrar en una vacante temporal al señor (a) JAIME ALEJANDRO INGUILAN OJEDA identificado (a) con C.C. No. 1088652785, como docente de Aula en el área de EDUCACION FISICA



ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS

Código	M03.01.F03	
Página	Página 2 de 2	
Versión	6.0	
Vigencia	15/01/2024	

RECREACION Y DEPORTE en la INSTITUCION EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS NIEVES del municipio de GUAITARILLA (N), por el período comprendido entre la fecha de posesión previo cumplimiento de los requisitos legales, hasta el 04 de marzo de 2025, fecha en que termina la incapacidad medica del (a) señor(a) VICENTE LEONARDO BENAVIDES BARCENAS, identificado (a) con C.C. No. 87530514.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese al interesado el contenido de la presente Resolución a la siguiente dirección: Alejandroojeda800@gmail.com celular: 3167782330.

ARTÍCULO 4°. Remítase de manera inmediata copia de la presente Resolución a las oficinas de Nómina y Hojas de Vida de la SED

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los (

14 FEB 2035

ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOSF CUATHIN

Secretario de educación departamental de Nariño

Aprobó: Edie Ezequiel Quiñones Valencia	11/02/2025	170
Subsecretario Administrativo y Financiero		-691
Validó planta: Aida Johana Yépez Trejos Profesional Universitario de Recursos Humanos	11/02/2025	James,
Revisó: Isabel Cristina Santacruz L Profesional Universitario G4	11/02/2025	
Proyectó: Francisco Javier Pérez Hernández Apoyo de Recursos Humanos	11/02/2025	æ

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma